

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**COSLADA**

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de la destinataria la notificación de la propuesta de resolución, que se relaciona en el anexo 1, de un expediente sancionador por no tener hojas de reclamación, que se siguen en este Ayuntamiento de Coslada (Área de Salud y Consumo), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender este Ayuntamiento que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicha titular.

Contra la citada propuesta de resolución, que no pone fin a la vía administrativa por tratarse de un acto de mero trámite, no cabe recurso, sin perjuicio de que la interesada pueda presentar las alegaciones que considere procedentes.

Asimismo, se comunica que el contenido íntegro de la propuesta de resolución que se notifica se encuentra a disposición de la interesada para su conocimiento y constancia en el Área de Salud y Consumo de este Ayuntamiento, sito en la calle Virgen del Mar, número 2, 28821 Coslada (Madrid), así como el expediente de referencia, dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime convenientes.

ANEXO 1

“Rectificados Coslada, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-81479024, con domicilio en la avenida de las Américas, número 3, nave B-23, 28823 Coslada, expediente número HHRR 2010.11, decreto de incoación de expediente por no tener hojas de reclamaciones a disposición de los clientes en la dirección que figura anteriormente, 28821 Coslada (Madrid).

Coslada, a 29 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.
(02/12.246/10)